ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PR
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE PONCE
Legislatura Municipal
APARTADO 331709
PONCE PR 00733-1709

RESOLUCIÓN NÚMERO 262
SERIE DE 2004-2005

PROYECTO DE ADMINISTRACIÓN:

"PARA AUTORIZAR AL HONORABLE FRANCISCO R. ZAYAS SEIJO, ALCALDE DE PONCE PARA QUE EN NOMBRE DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE PONCE COMPAREZCA EN LAS ESCRITURAS DE CANCELACIÓN DE SEGUNDA Y TERCERA HIPOTECA DE LA PROPIEDAD LOCALIZADA EN PASEO DEL PUERTO, EDIFICIO 7 APARTAMENTO 711, PONCE, PUERTO RICO; (AHORA 7 PASEO DEL PUERTO APARTAMENTO 327) PERTENECIENTE AL SEÑOR AXEL CARATINI MATOS QUIEN INTERESA VENDER SU PROPIEDAD; Y PARA OTROS FINES."

<<<<<<*>>>>>>

POR CUANTO: El señor Axel Caratini Matos constituyó hipotecas a favor del Municipio Autónomo de Ponce sobre el apartamento ubicado en Paseo del Puerto, Edificio 7 Apartamento 711, Ponce, Puerto Rico (ahora 7 Paseo del Puerto Apartamento 327) mediante la Escritura Número 102 sobre Segunda Hipoteca y Escritura Número 103 sobre Tercera Hipoteca, ambas otorgadas en Ponce, Puerto Rico el 6 de septiembre de 2000 ante el Notario Público Jaime H. Juliá Martínez, por las respectivas sumas de **VEINTE MIL DÓLARES ($20,000.00) Y SETECIENTOS OCHENTA Y TRES DÓLARES CON TREINTA Y TRES CENTAVOS ($783.33)**;

POR CUANTO: Para la compraventa de este apartamento se establecieron unas condiciones restrictivas disponiendo que la parte compradora no podría vender, rentar, traspasar ni hipotecar la propiedad durante un término de diez (10) años, sin el previo consentimiento por escrito del Municipio Autónomo de Ponce y sin el repago del balance de la deuda hipotecaria al Departamento de Desarrollo Comunal del Municipio Autónomo de Ponce;

POR CUANTO: En el Municipio Autónomo de Ponce se seleccionan a las personas que cualifican para la aportación del Programa "Home" para la compra de vivienda; y el señor Axel Caratini Matos fue debidamente cualificado;

POR CUANTO: Sobre el apartamento antes descrito existe una Segunda Hipoteca por la cantidad de $20,000.00 y una Tercera Hipoteca por la cantidad de $783.33, debidamente inscritas en el Registro de la Propiedad a favor del Municipio Autónomo de Ponce;

POR CUANTO: En la escritura Núm. 102 sobre Segunda Hipoteca, otorgada ante el Notario Público Jaime H. Juliá Martínez el 6 de septiembre de 2000 se describe la propiedad como sigue:

> **PROPIEDAD HORIZONTAL URBANA:** APARTAMENTO NÚMERO SETECIENTOS ONCE (711) que radica en el tercer piso del edificio "7" del proyecto **PASEO VISTAMAR, también conocido por PASEO DEL PUERTO** situado en la zona urbana de la playa de Ponce, Barrio San Tómas del término Municipal de Ponce, Puerto Rico, con paredes de hormigón reforzado y bloques, compuesto de sala, comedor, cocina con gabinetes, fregadero, pasillo, baño, lavandería con pileta, calentador de agua, tres (3) dormitorios con sus guardarropas o "closets", con ventanas en aluminio extruído tipo "Miami", empañetadas y pintadas por sus paredes exteriores e interiores, piso cubierto con losas de cerámica, zócalos en cerámica, para un área de vivienda de 778.59 pies cuadrados equivalentes a 72.36 metros cuadrados y un balcón orientado hacia el lado Sur o Mar Caribe, con piso en cemento pulido con un área de 55 pies cuadrados equivalentes a 5.11 metros cuadrados. Colinda por el SUR con la acera de la calle de acceso al proyecto en una distancia 9.75 metros lineales, por el OESTE con el apartamento número 710, en una distancia de 8.64 metros lineales, por el NORTE con el área de estacionamiento y la escalera (área común) con una distancia de 9.75 metros lineales y por el ESTE con el patio lateral del edificio número 712 en una distancia de 8.64 metros lineales.----------
>
> A este apartamento le corresponde un espacio de estacionamiento rotulado con el mismo número del apartamento.----------
>
> Corresponde, además, a este apartamento en los elementos comunes generales del inmueble, una participación de 0.92 por ciento.----------

POR CUANTO: El señor Axel Caratini Matos interesa vender la propiedad por razones personales;

POR CUANTO: La Escritura Núm. 102 sobre Segunda Hipoteca antes mencionada, establece unas condiciones restrictivas por un período de diez (10) años, además de requerir se cumpla con la disposición federal de mantenerse ocupando la propiedad como residencia principal;

POR CUANTO: En el caso del señor Axel Caratini Matos el por ciento (%) de devolución es de **cincuenta por ciento (50%) equivalentes a diez mil dólares ($10,000.00) del subsidio de veinte mil dólares ($20,000.00); y trescientos noventa y uno dólares con sesenta y siete centavos ($391.67) del subsidio de setecientos ochenta y tres dólares con treinta y tres centavos ($783.33), más cuatrocientos cincuenta y ocho dólares con treinta y tres centavos ($458.33),** como proporción de la ganancia, que es la diferencia entre el precio de adquisición original y el de venta actual; excluyendo las mejoras no lujosas realizadas a la propiedad;

POR CUANTO: La suma total a devolver por el señor Axel Caratini Matos al Municipio Autónomo de Ponce y al Departamento de Desarrollo Comunal, es de **diez mil ochocientos cincuenta dólares ($10,850.00).**

POR TANTO: **RESUÉLVASE POR LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:**

SECCIÓN PRIMERA: Autorizar al señor Axel Caratini Matos a vender su propiedad localizada en 7 Paseo del Puerto, Apartamento 327, Ponce, Puerto Rico 00716 (antes identificado como Edificio 7 Apartamento 711); y autorizar al Alcalde de Ponce, Honorable Francisco R. Zayas Seijo, o a su representante autorizado, a comparecer en las escrituras de cancelación de Segunda y Tercera Hipoteca.

SECCIÓN SEGUNDA: Se autoriza al Honorable Francisco R. Zayas Seijo, Alcalde del Municipio Autónomo de Ponce, o a su representante autorizado, a ejecutar todos actos necesarios en los documentos para hacer realidad la petición consignada en esta Resolución.

SECCIÓN TERCERA: Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

SECCIÓN CUARTA: Copia de esta Resolución será enviada al Departamento de Desarrollo Comunal, y a la Oficina de Finanzas y Presupuesto del Municipio Autónomo de Ponce.

APROBADA ESTA RESOLUCIÓN POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO A LOS 6 DÍAS DEL MES DE JUNIO DE 2005.

OLGA CORTÉS ALVARADO
SECRETARIA INTERINA, LEGISLATURA MUNICIPAL

WALDEMAR VÉLEZ SILVAGNOLI
PRESIDENTE, LEGISLATURA MUNICIPAL

SOMETIDA ESTA RESOLUCIÓN A MI CONSIDERACIÓN A LOS 7 DÍAS DEL MES DE JUNIO DE 2005 Y FIRMADA Y APROBADA POR MÍ A LOS 7 DÍAS DEL MES DE JUNIO DE 2005.

FRANCISCO R. ZAYAS SEIJO
ALCALDE

VON/egs
Revisado por BGV/PCL

RES 262 CANCELACIÓN DE HIPOTECA SR AXEL CARATINI MATOS. 6JUN105

CERTIFICACIÓN

YO: OLGA CORTÉS ALVARADO, SECRETARIA INTERINA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que la presente ***Resolución Núm.262, Serie de 2004-2005,*** Proyecto de Administración, Resolución **"PARA AUTORIZAR AL HONORABLE FRANCISCO R. ZAYAS SEIJO, ALCALDE DE PONCE PARA QUE EN NOMBRE DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE PONCE COMPAREZCA EN LAS ESCRITURAS DE CANCELACIÓN DE SEGUNDA Y TERCERA HIPOTECA DE LA PROPIEDAD LOCALIZADA EN PASEO DEL PUERTO, EDIFICIO 7 APARTAMENTO 711, PONCE, PUERTO RICO; (AHORA 7 PASEO DEL PUERTO APARTAMENTO 327) PERTENECIENTE AL SEÑOR AXEL CARATINI MATOS QUIEN INTERESA VENDER SU PROPIEDAD; Y PARA OTROS FINES."** fue aprobada por la Legislatura Municipal en la ***Sesión Ordinaria del día lunes, 6 de junio de 2005*** y con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores a saber:

Hon. Pedro Castaing	**Hon. Analiz Morales**
Hon. Nilda González	**Hon. Pedro Pacheco**
Hon. Roberto González	**Hon. Antonio Quilichini**
Hon. Mayra López	**Hon. Simona (Monin) Santiago**
Hon. Freddie Martínez	**Hon. Santos Silva**
Hon. María Cristina Martínez	**Hon. Daisy Silvagnoli**
Hon. Giordano San Antonio	**Hon. Waldemar Vélez**

Hon. Enrique A. Vicéns

***El Hon. Luis A. (Wito) Morales estuvo ausente excusado.**

Esta Resolución fue firmada por el Presidente y la Secretaria Interina de la Legislatura, el día ***lunes, 6 de junio de 2005***, debidamente certificada al Alcalde el día ***martes, 7 de junio de 2005***, y éste lo firmó el día ***martes, 7 de junio de 2005.***

CERTIFICO: Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Legisladores fueron debidamente citados para la referida ***Sesión Ordinaria*** en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy día ***martes, 7 de junio de 2005.***

OLGA CORTÉS ALVARADO
SECRETARIA INTERINA LEGISLATURA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL

egs